



MENDOZA, 23 de agosto de 2023.-

**VISTO:**

**El Expediente Nro. 24713/2023**, donde se tramita el cierre definitivo al 31 de marzo del 2024 del plan de estudios del **Ciclo de Licenciatura en Fonoaudiología (Ordenanzas Nros. 10/2004-CD y 38/2004-CS)** y al 31 de marzo de 2025 los planes de **los Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial (Ordenanzas Nros. 16/2000-CD y 68/2000-CS)** y **Licenciatura en Creatividad Educativa (Ordenanzas Nros. 14/2000-CD y 16/2001-CS)**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicita el cierre definitivo de los planes de estudios de las carreras mencionadas en el visto.

Que motiva este pedido la implementación de un proyecto que apuntó a acompañar y ayudar a que los estudiantes avanzados que debían solo la tesis de los ciclos de Licenciatura para que puedan concluir sus carreras.

Que el proyecto surgió del análisis de los datos estadísticos acerca del egreso y la demora en el tiempo requerido para culminar las carreras, lo cual derivó en que se generasen seminarios de tesis para finalizarlas.

Que las últimas cohortes abiertas de estas carreras han excedido más de 14 años, siendo en el año 2002 la última del Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial, en 2006 del Ciclo de Licenciatura en Fonoaudiología y en 2009 del Ciclo de Licenciatura en Creatividad Educativa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el cierre definitivo de los planes de estudio de las siguientes carreras: Ciclo Licenciatura en Fonoaudiología (Ordenanzas Nros. 10/04-CD y 38/04-CS) al 31 de marzo de 2024 y los Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial (Ordenanzas Nros. 16/00-CD y 68/00-CS) y de Licenciatura en Creatividad Educativa (Ordenanzas Nros. 14/00-CD y 16/01-CS) al 31 de marzo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.- LIMITAR** definitivamente la vigencia de los planes de estudios de las siguientes carreras: **el Ciclo de Licenciatura en Fonoaudiología (Ordenanzas Nros. 10/2004-CD y 38/2004-CS)** al **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024;** y de los **Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial (Ordenanzas Nros. 16/2000-CD y 68/2000-CS)** y de **Licenciatura en Creatividad Educativa (Ordenanzas Nros. 14/2000-CD y 16/2001-CS)** al **TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.**

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo